

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCION - CD - N° 190/06

SALTA, 0 1 JUN 2006 Expediente Nº 12.095/04

VISTO:

La nota presentada por las alumnas María Elizabeth TARIFA L.U. Nº 602.103 y Claudia del Milagro TERAN L. U. Nº 601.871 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis contando con aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - Nº 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20º lo siguiente: "Aprobado el Proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 39 vta., aconseja otorgar la prórroga por el término de 60 días corridos.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite despacho Nº 88/06 en el cual sugiere hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria Nº 07/06 del 16/05/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Otorgar a las alumnas María Elizabeth TARIFA L.U. Nº 602.103 y Claudia del Milagro TERAN L. U. Nº 601.871 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de la notificación, para presentar el Trabajo de Tesis..

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos

Oip ATM MAJ

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciendres de la Salud STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

r. JOSE OSCAR ADAMO